

**BASES PARA LA CONVOCATORIA PUBLICA DE PERSONAL BAJO EL  
RÉGIMEN ESPECIAL QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS  
EN EL SECTOR PÚBLICO - DECRETO LEG. N° 1401**

**CONVOCATORIA N° 003-2023-PET**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE TACNA".

**II. FINALIDAD**

Establecer las bases para el proceso de selección de practicante Sujeto al Decreto Legislativo N° 1401 de las siguientes plazas vacantes:

ÍTEM N°	CÓDIGO POSTULANTE	CARGOS	N° VACANTES	GERENCIA U OFICINA
1	2023-6	Practicante Profesional	01	Órgano de Control Institucional – OCI – Meta 0000653

Sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1401 (Ver cuadro del Perfil de Plaza).

**III. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Contratar a la persona idónea para realizar las prácticas profesionales, que reúna los requisitos y perfiles establecido para cubrir las plazas vacantes convocadas por el PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA". Sujeto al Decreto Legislativo N° 1401 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.

**IV. BASE LEGAL**

- Decretos Supremos N° 047-84-PCM y 059-84-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 024-87-MIPRE, que crea el Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna"
- Decreto Supremo N° 005-2005-PCM, que aprueba la Transferencia del Proyecto Especial "Afianzamiento y Ampliación de los Recursos Hídricos de Tacna" del INADE al Gobierno Regional de Tacna"
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867 – Ley de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28518; Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Ley N° 30512; Ley Institutos y Escuela de Educación Superior.
- Ley N° 28044; Ley General de Educación
- Ley N° 30220; Ley Universitaria.
- Ley N° 31365 – Ley del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444 – Procedimiento Administrativo General y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- D.S. N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- D.S. N° 083-2019-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

17. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00006-2021-SERVIR/PE que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 - Versión 3".
18. Ley N° 31396, ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

1. El proceso de selección de Modalidades Formativas de Prácticas, se desarrollará conforme a los principios de legalidad, veracidad, transparencia, acceso a la información, publicidad e igualdad.
2. La inasistencia o la impuntualidad del postulante en cualquier etapa del concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna, salvo caso fortuito. Se dejará constancia de tal circunstancia en el acta correspondiente.
3. El presente proceso y/o actividades son realizadas por la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la Entidad Pública y un representante del órgano solicitante.
4. En el caso de Prácticas Profesionales, el/la postulante debe ser egresado/a de una institución de educación superior, Universidad y no debe contar con el título profesional correspondiente.
5. El proceso de selección es para una (01) vacante.

#### VI. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS DE DESARROLLO	A CARGO DE
Convocatoria	Publicación del Proceso en el portal Talento Perú - SERVIR y Portal Institucional.	Del 16/06/2023 al 03/07/2023	Unidad de Recursos Humanos Unidad de Informática
	Presentación de propuestas	04/07/2023	Oficina de RRHH del PET de 9:00 a 12:30 y 14:00 a 15:00 hrs.
Selección	Evaluación Curricular	05/07/2023	Unidad de Recursos Humanos
	Publicación de Resultados APTOS	05/07/2023	Unidad de Recursos Humanos
	Entrevista Personal	06/07/2023	Unidad de Recursos Humanos
	Resultados Finales	07/07/2023	Unidad de Recursos Humanos
Contratación	Suscripción de Convenio	10/07/2023	Unidad de Recursos Humanos
	Inicio de labores	10/07/2023	Unidad de Recursos Humanos

**Nota:**

- a) En caso de surgir algún reclamo, este se hará llegar a la Unidad de Recursos Humanos, y de continuar la discrepancia el Tribunal del Servicio Civil resolverá la apelación hasta que se agote la vía administrativa.
- b) Las etapas del presente proceso son eliminatorias. En tal sentido, únicamente pasaran a las siguientes etapas aquellos postulantes que aprueben la etapa anterior, para cuyo efecto, se publicará a través del portal web del PET: [www.pet.gob.pe](http://www.pet.gob.pe) la relación de APTOS en las fechas establecidas en el cronograma.
- c) La Unidad de Recursos Humanos comunicará a los postulantes mediante el portal web del PET: [www.pet.gob.pe](http://www.pet.gob.pe) sobre la reprogramación del cronograma del proceso de surgir algún inconveniente.

## VII. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección en cuestión, será conducido por la Unidad de Recursos Humanos encargada de ejecutar los Procesos de Selección de Modalidades Formativas de Prácticas. El proceso constara de las siguientes etapas:

ETAPAS	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	No tiene puntaje y es eliminatoria	
Entrevista Personal	14.00	20.00

### Entrevista personal

A efectos de la entrevista personal, La Unidad de Recursos Humanos realizará una calificación de 0 a 20 puntos, tomando como factores de evaluación: Dominio temático - conocimientos técnicos acorde al puesto, actitud personal, conocimientos relacionados al Proyecto Especial Tacna y competencias acorde al puesto convocado.

La entrevista personal tendrá un puntaje mínimo aprobatorio de 14 puntos y puntaje máximo aprobatorio de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
Dominio Temático - Conocimientos Técnicos acorde al puesto convocado	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados al Proyecto Especial Tacna	5 puntos
Competencias acorde al puesto convocado	5 puntos

### Cumplimiento de los requisitos por el área usuaria.

La Unidad de Recursos Humanos recibe las postulaciones a través de Mesa de Partes de la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, junto al Formato respectivo y requisitos específicos detallados, de acuerdo al cronograma establecido, verificando si el/la postulante cumple o no con los requisitos mínimos señalados en la convocatoria, **los postulantes que no reúnan dichos requisitos serán eliminados del proceso de selección.**

Los postulantes que reúnan los requisitos pasarán a la siguiente etapa de Entrevista de Personal que se realizará de manera presencial. Solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil de las vacantes.

### Presentación de documentos del postulante

La presentación de los documentos será en folder manila con fastener y foliado en números y debidamente firmado por el postulante; adjuntando en fotocopias simples los documentos requeridos al puesto que postula (ver perfil de cada plaza). Asimismo deberá entregarse en sobre cerrado, en cuya parte externa se indicara claramente el nombre completo, el proceso de selección y al puesto que postula, debiendo el postulando adjuntar lo siguiente:

- a) Formato N° 01 - Solicitud de Inscripción del Postulante
- b) Currículum Vitae descriptivo y documentado en copia simple, ordenado según el CV descriptivo y debidamente firmado.

El Formato N° 01 será descargado del portal web <http://www.pet.gob.pe> junto con las bases, el cual contiene información básica y esencial del/de la postulante, relacionada al puesto convocado; es decir, la relación entre requisitos mínimos funciones a realizarse entre otros. La información consignada por los postulantes tiene carácter de declaración jurada, por lo que será responsable de la información señalada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad.

El/la postulante que no presente el Currículum Vitae descriptivo con los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del puesto señalados en las Bases, o no presente alguno de los documentos en la forma señalada en el literal a), será declarado/a como NO APTO/A.

Asimismo, el/la postulante que no presente los documentos debidamente firmados y foliados en TODAS las hojas, será declarado/a como NO APTO/A en el proceso de selección.

El expediente de postulación será presentado en sobre cerrado en la Sede Central del PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA, Av. Bohemia Tacneña S/N (Equipo Mecánico - GRT) – Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, en la oficina de Recursos Humanos y en el horario establecido en el cronograma.

Etiqueta que deberá ser utilizada en el folder y sobre de manila:

Señores:  
PROYECTO ESPECIAL AFIANZAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS RECURSOS  
HIDRICOS DE TACNA.  
Atte.: UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

CONVOCATORIA N° -2023-PET

Código de Postulante N° .....

Ítem N° .....

Cargo .....

Apellidos y Nombres: .....

Número de DNI: .....

Teléfono: .....

**VIII. CARACTERÍSTICAS DEL PERFIL**

ÁREA USUARIA	PERFIL
<b>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b> – OCI <b>META 0000653</b>	<b>PERFIL</b> Egresado o Bachiller de la carrera de Contabilidad, Administración de Empresas o afines. Conocimientos de ofimática: Procesador de textos, hoja de cálculo
	<b>DURACIÓN DEL CONVENIO DE PRÁCTICAS</b> Seis meses
	<b>SUBVENCIÓN MENSUAL</b> s/. 1025.00 (Mil veinticinco y 00/100 nuevos soles)

**IX. MODALIDAD DE TRABAJO:**

De conformidad con la Resolución de presidencia ejecutiva N° 0006-2021-SERVIR-PE, que aprueba por delegación la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia por el COVID-19 – Versiones, que establece las siguientes modalidades de trabajo:

- PRESENCIAL: Implica la asistencia física del/la practicante durante el desarrollo de sus practicas
- REMOTO: Implica la asistencia física del/la practicante en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario
- MIXTO: Implicar la combinación de trabajo presencial y el trabajo remoto.

En ese contexto el órgano solicitante de la presente convocatoria determinara la modalidad de acuerdo con la necesidad de la Institución.

**X. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE PRACTICAS**

El/la postulante declarado GANADOR, deberá presentarse a la Unidad de Recursos Humanos para la suscripción del Convenio de Practicas, al día hábil siguiente a la publicación del resultado final del concurso en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tacna. Deberá presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida descriptiva y legalizados y/o fedateados, los documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos. (firma y huella dactilar)
- Copia Simple del Documento Nacional de Identidad - DNI (firma y huella dactilar)
- Copia informativa de su Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).

**DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con el perfil y/o requisitos mínimos.
- Cuando el/la postulante que resultara ganador del procedimiento de selección o en su defecto que hubiese ocupado el segundo lugar de mérito, no cumpliera con presentar la información requerida para la suscripción del convenio.

**XII. DISPOSICIONES FINALES**

- La información registrada en el FORMATO N° 01, tiene carácter de declaración jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y la institución .
- El presente proceso de selección tiene carácter eliminatorio, por ello es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la Plataforma del portal web <http://www.pet.gob.pe>.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- Cualquier controversia o interpretación a la base que se suscriben o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos según les corresponda.
- La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, excepto la etapa de Entrevista Personal, que estará representado por el área usuaria solicitante.

